



AN-2010-517-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de septiembre de 1852 se creó la parroquia **POALÓ**, jurisdicción del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Auténtico, constando históricamente su primera fundación en 1829, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **POALÓ** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura y folclor, caracterizada por la tradicional celebración al Señor de Maca; así como un potencial agrícola, ganadero y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan en la consecución de mejores condiciones de vida para la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **POALÓ**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

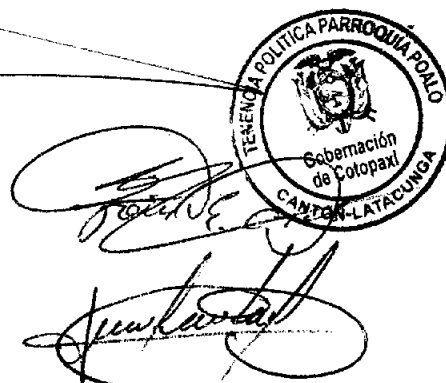
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **POALÓ**, jurisdicción del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General



Poaló, Ecuador 3 2010